

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Asesoría General Tutelar**

**RESOLUCIÓN AGT N° 198/14**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2014.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente Administrativo MPT010 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 185/14 se concedió al Dr. Gustavo Daniel MORENO licencia por razones particulares para los días 17 y 18 de junio de 2014, solicitando el 16 de junio de 2014, vía correo electrónico, su anulación.

Que mediante solicitud de licencia N° 18629, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicita licencia por razones particulares para los días 01 y 02 de julio de 201, inclusive.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue al Dr. Gustavo Daniel MORENO, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Ley N° 1.903,

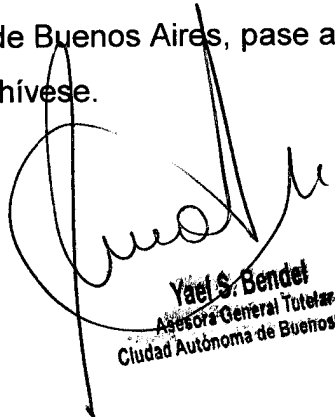
### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

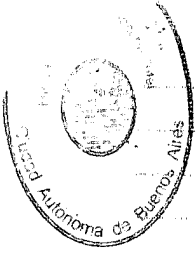
Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 185/14 de fecha 11 de junio de 2014.

Artículo 2.- Conceder la licencia por razones particulares, solicitada por el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para los días 01 y 02 de julio de 2014, inclusive.

Artículo 3.- Designar al Sr. Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue al Dr. Gustavo Daniel MORENO, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1 y Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.

  
Yael S. Bendet  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

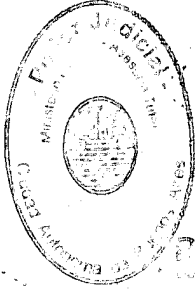


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL TUTELAR

REG N° 198/14 T° XV P° 277-278 FECHA 18-06-14

*[Firma manuscrita]*

CECILIA DOMÍNGUEZ DE VILLALBA  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



